



EXP-UNC: 0018919/2010

Agr. 0021945/2011- 0022693/2011

Córdoba, 16 de Junio de 2011.

**VISTO:**

Que por Resolución del HCS N° 690/2010 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología;

**CONSIDERANDO:**

Que el día 25/04/2011 los Sres. Miembros del Jurado emitieron Dictamen estableciendo el orden de mérito correspondiente al cargo concursado;

Que el Dr. Pascual ROUSSE (Expte. N° 0021945/2011) y el Dr. Jorge MERCAU (Expte. 0022693/2011), impugnaron el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 108, informa: "*En razón de que los postulantes Dres. Rousse Pascual Alberto y Mercau Jorge Adrián han impugnado el Acta de Dictamen Final emitido por el Tribunal del Concurso, la impugnación ha sido presenta en tiempo y forma, en consecuencia se solicita al Tribunal interviniente ... la ampliación del Dictamen presentado sobre los puntos en que hacen referencia los Dres. en cuestión.*";

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a fojas 111, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 9 de Junio de 2011.

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Sres. Miembros del Jurado del concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, Prof. Dres. Luis A. KVITKO (Buenos Aires), Luis María DEFAGOT (Córdoba) y Carlos F. POHLUDKA (Córdoba), la ampliación del dictamen respectivo, la que deberá ser emitida dentro de los diez días hábiles de recibida la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIBO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:  
JCC.crv

434

